



# SERVICIO DE ASISTENCIA AL DETENIDO

Servicios de Cooperación  
con la Justicia



Justiziarekiko  
Lankidetzarako Zerbitzuak

## EUSKADI

# MEMORIA 2007

# INDICE

---

- PRESENTACIÓN
- RELACIÓN ESTADÍSTICA DE CASOS

## PRESENTACIÓN

Los **Servicios de Asistencia al Detenido (SAOS)** iniciaron su andadura en el año 1987, al amparo del Convenio firmado entre el Consejo General del Poder Judicial y el Gobierno Vasco.

Dichos Servicios vienen prestando en los Tres Territorios Históricos de la Comunidad Autónoma Vasca, ubicándose en los Palacios de Justicia de Barakaldo, Bilbao, Donostia y Vitoria-Gasteiz.

La finalidad que se persigue desde el Trabajo Social en el ámbito de la Justicia va encaminada a realizar una serie de acciones dirigidas a servir de apoyo, tanto a Órganos Jurisdiccionales como a personas detenidas o con causas judiciales pendientes, por lo que desde estos servicios se oferta la posibilidad de ser puente de comunicación entre la Administración de Justicia y los diferentes Servicios Sociales de la Comunidad.

El SAOS es el organismo encargado de facilitar información adecuada a los órganos judiciales que hayan de adoptar decisiones en relación con la situación jurídica de las personas detenidas o en libertad provisional y proporciona la conveniente asistencia a éstas en orden a la superación de sus conflictos y su reinserción social.

### OBJETIVOS

Como **objetivo general** se señala, por un lado, informar adecuadamente a los órganos judiciales sobre las circunstancias personales y sociales de la persona encausada, las cuales, eventualmente, pudieran dar lugar a una atenuación de la responsabilidad o a la adopción de una medida de seguridad, suspensión o sustitución y, por otro, la atención a los procesados que presentan problemas de toxicomanía, salud mental o cualquier otro, facilitando la coordinación con los Servicios Sociales.

Como **objetivos específicos** se enumeran los siguientes:

- Ampliar el nivel de información de los jueces respecto a la situación socio-familiar de las personas encausadas, de los problemas que presentan y de los recursos sociales de que dispone la comunidad para atenderlos.
- Canalizar las demandas que en este sentido puedan exponer tanto jueces como encausados.
- Facilitar la comunicación entre los recursos sociales, los profesionales del Trabajo Social y la Administración de Justicia.
- Proporcionar la ayuda necesaria a las personas detenidas y encausadas para superar sus conflictos y conseguir su reinserción social.

## **FUNCIONES**

1. Conocimiento de la realidad, tanto de la situación de las personas como de los recursos existentes.
2. Información y orientación, con relación a las demandas de jueces, usuarios y los diferentes servicios sociales.
3. Captación de demandas y búsqueda de respuestas a las mismas.
4. Prevención, incidiendo en las causas que generan marginación, tanto en el ámbito de prevención primaria, como secundaria y terciaria.
5. Coordinación y colaboración con el resto de los servicios sociales.
6. Movilización de recursos tanto individuales (fomentando la participación y progresiva autonomía del individuo) como comunitarios (programas, proyectos, iniciativas legislativas y otras...).

## **METODOLOGIA**

La metodología esta configurada por la integración y fusión de cuatro componentes:

1. El estudio de la realidad, de sus problemas, necesidades, recursos y conflictos.
2. La programación de las actividades.

3. La acción social conducida de manera racional y con una determinada intencionalidad (mantener, mejorar o transformar la realidad social sobre la que se actúa).
4. La evaluación de lo realizado o de lo que se está llevando a cabo.

Como **características específicas** destacan las siguientes:

1. Definición de programas individuales de atención, de tal forma que se pueda responder eficazmente a cada una de las personas en el problema específico planteado.
2. Programas familiares de orientación, información y apoyo a fin de propiciar la participación de la familia para el buen resultado del plan de trabajo.
3. El trabajo de red, tanto mediante la colaboración y coordinación con otros servicios sociales generales y específicos, como con los distintos órganos judiciales.

## **NIVELES DE INTERVENCION**

Dentro de la Metodología distinguimos tres niveles de intervención:

### **A.- Nivel Individual:**

En el ámbito individual la atención se dirigirá a las personas, en momentos clave del proceso judicial: la detención, el juicio, la sentencia, etc., sirviendo de contención de la angustia en unos casos y, en su caso y momento, haciendo asumir la responsabilidad que el infractor tiene en el hecho que se le imputa. Así como, en el abordaje y resolución de problemas urgentes, tales como contacto telefónico con la familia, búsqueda de alojamiento temporal, de manutención, urgencias psiquiátricas, etc., tratando de dar una respuesta de forma inmediata, haciendo la derivación al servicio social correspondiente.

La atención individual permite el estudio de las demandas planteadas por la persona, atendiendo tanto a las demandas explícitas como a las implícitas, que el profesional detecta y aborda. En ambos casos, se intenta que la persona se implique en la búsqueda de soluciones concretas a los problemas, con especial atención a las

causas judiciales: ayudando en la localización de las mismas, informando de la obligación de presentarse a las citaciones y recordando el compromiso de acudir a los juzgados cuantas veces sea citado.

Por otra parte, se realiza la presentación del servicio de forma adecuada, clara y sencilla, procurando no crear falsas expectativas en las personas atendidas, indicándoles que podrán recurrir al SAOS en cualquier momento del proceso judicial fundamentalmente con tres objetivos:

- Informar sobre el estado de la causa judicial al interesado y ayudarle en la comprensión del contenido de los documentos judiciales.
- Crear un vínculo que convierta el SAOS en punto de referencia con el fin de poder realizar un seguimiento que pueda derivar en un plan de trabajo social más amplio (por ejemplo: iniciar un tratamiento de rehabilitación) que genere una futura propuesta de medida alternativa al ingreso en prisión.
- Facilitar información actualizada sobre los recursos sociales existentes en la comunidad.

## **B.- Nivel Familiar:**

Es importante descubrir qué grado de implicación tiene la familia en el tratamiento de la persona. En muchas ocasiones es la primera en tomar contacto, demandando información y apoyo a la situación que están viviendo.

La familia tiene un papel primordial en la buena evolución del proceso individual; crear un clima de confianza familiar a la par que ofrecer contención a situaciones de conflicto, es determinante para la buena marcha del proceso.

El trabajador social en el momento de la puesta a disposición judicial, informa a la familia, de la situación en que se encuentra el detenido. Así mismo, se les informa sobre el trabajo que se lleva a cabo desde el SAOS con el fin de orientar y activar a la familia en la búsqueda conjunta de soluciones.

### **C.- Nivel Institucional:**

Cabe distinguir dos tipos de intervención:

- Con los órganos judiciales: Información a jueces, fiscales, funcionarios, policía, etc. tanto de las funciones y actividades llevadas a cabo desde el **SAOS**, como de los diferentes planes de trabajo individualizados desarrollados con cada uno de los usuarios.
- Con los servicios sociales: Trabajamos de forma coordinada y conjunta con la red de servicios sociales comunitarios, tendiendo a la integración de estas personas en dichos recursos y a la normalización de sus conductas.

La presente Memoria recoge los datos estadísticos de los Territorios Históricos de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa durante el año 2007, así como la valoración del trabajo realizado.

## DATOS ESTADISTICOS DEL SAOS – 2007

### EXPEDIENTES ABIERTOS EN EL AÑO 2007

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	%
ARABA	59	10	69	8,85
BIZKAIA	478	78	556	71,28
GIPÚZKOA	137	18	155	19,87
<b>TOTAL</b>	<b>674</b>	<b>106</b>	<b>780</b>	<b>100</b>

### PERSONAS ATENDIDAS EN EL 2007

	PERSONAS DETENIDAS		PERSONAS CON CAUSAS JUDICIALES		TOTAL		%	
	H	M	H	M	H	M	H	M
ARABA	86	11	175	22	261	33	15.86	12.79
BIZKAIA	112	16	1.029	137	1.141	153	69.32	59.30
GIPUZKOA	15	-	229	72	244	72	14.82	27.91
<b>TOTAL</b>	<b>213</b>	<b>27</b>	<b>1.433</b>	<b>231</b>	<b>1.646</b>	<b>258</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

### DESGLOSE DE INTERVENCIONES

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL	%
<b>ENTREVISTAS</b>	607	2.672	501	<b>3.780</b>	<b>22.67</b>
<b>REUNIONES</b>	43	44	35	<b>122</b>	<b>0.73</b>
<b>GESTIONES</b>	1.097	7.942	2.960	<b>11.999</b>	<b>71.98</b>
<b>INFORMES</b>	54	621	94	<b>769</b>	<b>4.61</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.801</b>	<b>11.279</b>	<b>3.590</b>	<b>16.670</b>	<b>100</b>

### ENTREVISTAS REALIZADAS

	ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL	%
<b>DETENIDOS</b>	153	31	17	<b>201</b>	<b>5.30</b>
<b>CAUSAS JUDICIALES</b>	208	1.445	346	<b>1.999</b>	<b>52.70</b>
<b>FAMILIARES</b>	86	361	25	<b>472</b>	<b>12.44</b>
<b>PROFESIONALES</b>	137	824	94	<b>1.055</b>	<b>27.81</b>
<b>INCIDENCIAS</b>	26	21	19	<b>66</b>	<b>1.74</b>
<b>TOTAL</b>	<b>610</b>	<b>2.682</b>	<b>501</b>	<b>3.793</b>	<b>5.30</b>

**CUADRO DE INFORMACIÓN A ÓRGANOS JUDICIALES**

		ARABA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL	%
<b>ASISTENCIA JUICIOS</b>		4	13	1	18	2,15
<b>INFORME SOCIAL</b>	<b>PETICIÓN JUZGADO</b>	5	83	46	134	16,05
	<b>INICIATIVA SERVICIO</b>	24	144	48	216	25,87
<b>INFORMACIÓN CERTIFICADOS</b>	<b>PETICIÓN JUZGADO</b>	15	35	7	57	6,83
	<b>INICIATIVA SERVICIO</b>	10	352	48	410	49,10
<b>TOTAL</b>		<b>58</b>	<b>627</b>	<b>150</b>	<b>835</b>	<b>100</b>